

RESUMEN DE REGULACIÓN

Mayo 16, 2016

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o
suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cmontoya@asobancaria.com

- **Planes Piloto:** Se establecen los criterios de selección de los contribuyentes que deberán suministrar información preparada con base en los nuevos marcos técnicos normativos para medir el impacto tributario de la implementación de las NIIF. (DIAN - Resolución N° 40).
- **Operaciones repo, simultáneas y TTV:** Se amplía el régimen de garantías y se revisa el esquema de límites que deben tener los intermediarios de valores en la realización de operaciones de reporto o repo, simultáneas y TTV. (MHCP - Decreto N° 766).
- **Emisión y oferta valores:** Se establece la reapertura de emisiones de bonos y las excepciones a la definición de oferta pública de valores. (MHCP - Decreto N° 767).
- **RUT:** Se elimina la exigencia de la titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa para la inscripción en el Registro Único Tributario por parte de personas jurídicas y asimiladas. (MHCP - Decreto N° 768).
- **Transmisión de EFIT:** Se ajustan los plazos de transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales (EFIT) bajo NIIF y bajo NIIF PYMES. (SFC - Circular Externa N° 17).
- **Haircuts:** Se modifican los porcentajes de descuento aplicables a los precios de los diferentes activos recibidos en garantía. (CRCC - Boletín Normativo N° 8).
- **Factoring:** Se permite a las compañías de factoring realizar operaciones de factoring como mecanismo de financiación para el sector exportador. (Congreso - Proyecto de Ley 242).
- **FONDES:** Se reglamenta lo relacionado con la estructura, administración, funcionamiento y financiación del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura. (MHCP - Proyecto de Decreto N° 5952).

NORMATIVIDAD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

1. **Proyecto de Ley 242:** Por medio del cual se modifica el literal a) del artículo 8 de la Ley 9 de 1991 para permitir a las compañías de factoring vigiladas por la Superintendencia de Sociedades realizar operaciones de factoring como mecanismo de financiación para el sector exportador, con el fin de dinamizar e incentivar este sector.

Fecha de publicación: 10 de mayo de 2016

Norma: <http://www.imprenta.gov.co>

Catherin Montoya González

cmontoya@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto N° 765:** Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de inversión de los fondos de pensiones obligatorias y cesantía con el fin de que los recursos de los diferentes tipos de fondos de pensiones obligatorias y los recursos de los fondos de cesantía continúen siendo invertidos en activos seguros, rentables y líquidos. Entre sus disposiciones establece que las solicitudes pasivas para atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del fondo no son operaciones de naturaleza apalancada, toda vez que por medio de estas se le otorga liquidez a dichos vehículos permitiéndoles cumplir sus obligaciones de corto plazo.

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

- Decreto N° 766:** Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en relación con las garantías y límites que deben tener los intermediarios de valores en la realización de operaciones de reporto o repo, simultáneas y TTV. Entre sus disposiciones establece la ampliación del régimen de garantías admisibles de las operaciones del mercado monetario y la revisión del esquema de límites de dichas operaciones, con el fin de continuar promoviendo el desarrollo del mercado de valores bajo altos estándares de seguridad y transparencia.

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- Decreto N° 767:** Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en relación con las excepciones a la definición de oferta pública de valores, la reapertura de emisiones de bonos y otras disposiciones. Las modificaciones se realizan para: (i) establecer de manera expresa que los esquemas de compensación salariales para empleados mediante acciones no constituyen oferta pública de valores; (ii) promover el desarrollo del mercado de valores permitiendo a los emisores de bonos adicionar montos a una emisión primaria, manteniendo las mismas características faciales de tal forma que los títulos emitidos sean fungibles; y (iii) promover la profundidad del mercado por medio de la reapertura de emisiones de bonos, lo cual permite concentrar la liquidez en ciertas referencias y consolida las curvas de referencia favoreciendo la formación de precios, lo cual puede permitir que se generen menores costos de financiación para el emisor a través de una prima de liquidez más baja.

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- Decreto N° 768:** Por el cual se deroga el numeral 3 del literal a) del artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, con el fin de eliminar la exigencia de la titularidad de la cuenta corriente o de ahorros activa para la inscripción en el Registro Único Tributario de personas jurídicas y asimiladas.

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2016

Norma: <http://es.presidencia.gov.co>

5. **Proyecto de Decreto:** por el cual se busca adicionar la Parte 19 al Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en relación con el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES), con el fin de reglamentar su estructura, administración, funcionamiento y los demás asuntos necesarios para su financiamiento y el cabal cumplimiento de su objeto. Plazo para comentarios hasta el 13 de mayo de 2016.

Fecha de publicación: 10 de mayo de 2016

Norma: Para acceder al documento escribir a cmontoya@asobancaria.com

6. **Proyecto de Decreto:** Por el cual se buscan modificar los artículos 5.2.2.2.1. y 5.2.2.2.3. del Capítulo 2 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 5 del Decreto 2555 de 2010, relacionados con la inscripción temporal de valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Las modificaciones tienen como objetivo: (i) aclarar algunos aspectos operativos relacionados con el mecanismo de inscripción temporal de valores previsto en el Decreto 2555 de 2010 y además, los términos bajo los cuales puede llevarse a cabo la enajenación de las acciones o bonos convertibles en acciones inscritos temporalmente en el mercado secundario para eventos específicos; y (ii) viabilizar la venta de acciones o bonos convertibles en acciones dentro de los procesos concursales o de liquidaciones de empresas, a través de mecanismos institucionales regulados para el efecto, tales como los establecidos en las bolsas de valores. Plazo para comentarios hasta el 20 de mayo de 2016.

Fecha de publicación: 13 de mayo de 2016

Norma: <http://www.urf.gov.co>

Anexo: <http://www.urf.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N° 17:** Por la cual se modifican algunos numerales de la Circular Externa 038 de 2015 de la SFC para ajustar los plazos de transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales (EFIT) bajo NIIF y bajo NIIF Pymes. Las modificaciones se realizan para establecer: (i) la transmisión de los EFIT y las notas de revelación que exigen las NIC 34, NIC 1 y NIIF 1, correspondientes a los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2016 podrá efectuarse dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de corte del respectivo período; (ii) las entidades vigiladas que empezaron a aplicar las NIIF o las NIIF Pymes a partir del mes de enero de 2016, podrán remitir los EFIT de marzo, junio y septiembre del presente año, en formato PDF, Excel o XBRL; y (iii) las entidades y negocios supervisados deberán establecer un plan de acción que permita adecuar los procesos tecnológicos y operativos, tanto a nivel separado como consolidado, para garantizar el cumplimiento del plazo establecido para la transmisión en XBRL y dicho plan deberá reportarse a la SFC a la que le corresponde su supervisión, dentro de los diez días anteriores a la transmisión de los EFIT del mes de marzo, julio, septiembre y diciembre de 2016.

Fecha de publicación: 10 de mayo de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Reglamentaria Externa DSP-153:** Por la cual se modifica la hoja 2-33 del 11 de diciembre de 2015 y se adiciona la hoja 2-34, correspondientes al Asunto 2: “Sistema de Compensación Electrónica de Cheques y de Otros Instrumentos de Pago – CEDEC” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan para: (i) complementar la descripción de la finalidad del tratamiento de datos personales; e (ii) incluir el numeral 8 correspondiente a “Contactos”, en el cual se reglamenta la creación de Cuentas Corporativas con el fin de garantizar el envío de la información del CEDEC a los destinatarios definidos por las Entidades Autorizadas.

Fecha de publicación: 12 de mayo de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Reglamentaria Externa DSP-152:** Por la cual se sustituyen las Hojas 1-59 del 16 de diciembre de 2015 y 1-A2-81 del Anexo 2 del 25 de abril de 2014, correspondientes al Asunto 1: "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT)" de la Circular Reglamentaria Externa DSP-152 del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan para: (i) precisar la descripción del numeral 5 del Capítulo VII - Política de tratamiento de datos personales en el párrafo correspondiente a finalidad del tratamiento; y (ii) ampliar el detalle de la causal de devolución R16- Cuenta Inactiva o Cuenta bloqueada, para incluir en el detalle de cuenta bloqueada por la Entidad Autorizada receptora la aplicación del bloqueo para el tipo de transacción con destino a Depósitos Electrónicos, en caso de que la transacción sobrepase el monto límite establecido para este tipo de producto.

Fecha de publicación: 12 de mayo de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Circular Reglamentaria Externa DSP-155:** Por la cual se sustituye la hoja 5-37 del 3 de agosto de 2015, de la Circular Reglamentaria Externa DSP-155, correspondientes al Asunto 5: "Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pagos Físicos (Cámaras de Compensación)", del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan con el fin de precisar la descripción del numeral 4 del Capítulo V relacionado con la Política de tratamiento de datos personales y concretamente el párrafo correspondiente a la Finalidad del Tratamiento.

Fecha de publicación: 12 de mayo de 2016

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- 1. Resolución N° 40:** Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto 2548 de 2014 “Planes Piloto”, por medio de la selección de los contribuyentes que deberán suministrar información preparada con base en los nuevos marcos técnicos normativos, con el único propósito de adelantar la medición del impacto tributario de la implementación de las NIIF y proponer las medidas legislativas necesarias. Entre sus disposiciones establece los criterios de selección de los contribuyentes, los cuales hacen referencia, entre otros, a los ingresos, impuesto neto de renta y la actividad económica definida por la DIAN en la Resolución 139 de 2012; de esta forma algunos de los criterios de selección son: (i) que hayan presentado declaración de renta del año gravable 2014 y sean declarantes para el año gravable 2015; (ii) que estén obligados a llevar contabilidad, (iii) que pertenezcan al Grupo 1 “Sector privado” o al Grupo 4 “Sector público”; y (iv) dentro de las actividades económicas que deben representar se encuentran las actividades financieras y de seguros correspondientes a la Sección k.

Fecha de publicación: 6 de mayo de 2016

Norma: <http://www.dian.gov.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- 1. Boletín Normativo N° 8:** Por el cual se modifica el artículo 6.3.2. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (CRCC) relacionado con el descuento o “haircut” para activos recibidos en garantía. Las modificaciones se realizan para: (i) modificar algunos de los porcentajes de descuento que serán aplicados a los precios de los diferentes activos recibidos en garantía; y (ii) establecer que los descuentos a los precios de los diferentes activos recibidos en garantía establecidos en el mencionado Boletín empezarán a aplicarse a partir del 17 de mayo de 2016.

Fecha de publicación: 13 de mayo de 2016

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N° 1:** Por medio del cual se publica la propuesta de modificación al Reglamento de Operación de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. Las modificaciones se realizan para establecer: (i) las previsiones relativas a la realización de operaciones de intervención en el mercado cambiario con el Banco de la República; (ii) la realización de operaciones de compra y venta de moneda elegible con otros intermediarios del mercado cambiario diferentes a los proveedores de liquidez; (iii) la participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; y (iv) la admisibilidad como garantías de los títulos de deuda pública de la Nación que se encuentren en un depósito central de valores en Colombia. Plazo para comentarios hasta el 17 de mayo de 2016.

Fecha de publicación: 10 de mayo de 2016

Norma: <https://www.camaradivisas.com>